

## Sentencia

IV.170

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1.538/87 seguido en este Juzgado por lesiones agresión se ha dictado con fecha 19-3-88, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a José Montero González y Angel Cañas Agustín, como autores de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor para cada uno y al pago de una cuarta parte de las costas cada uno; y asimismo debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Félix Estrada Pérez y José Luis Gómez Sáinz, declarando de oficio la otra mitad de las costas.”

Y para que sirva de notificación a José Montero González en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 2 de febrero de 1989.— El Secretario.

## JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

## Citación

IV.186

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito, en autos

de Juicio de Faltas núm. 119/88, que por lesiones, se sigue en este Juzgado, se cita a D. Celso Barbosa Terrero, cuyo último domicilio era en Calahorra, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 16 de marzo de 1989, a las 11,45, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 7 de febrero de 1989.— El Secretario.

## JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

## Cédula de emplazamiento

IV.187

Por así haberlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en resolución del día de la fecha, dictada en las actuaciones de Juicio de Faltas nº 327/88 sobre estafa, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, se emplaza a Vd. por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días que prevé el art. 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de Haro, para sostener dicha apelación u oponerse a las mismas, apercibiéndole que, si así no lo verifica, le parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Victor Manuel Navarro García expido la presente.

Haro, a 8 de febrero de 1989.— La Secretaria.

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación directa para la ejecución del proyecto de repoblación del soto inundable Parque del Ebro*  
V.A.85

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación directa para la ejecución del proyecto de repoblación del soto inundable Parque del Ebro, aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 1988.

Logroño, 14 de febrero de 1989.— El Alcalde.

*Contratación directa de la repoblación del soto inundable Parque del Ebro*  
V.A.86

1. Objeto: Repoblación del soto inundable Parque del Ebro.
  2. Tipo: 19.596.564 Pts.
  3. Plazo de ejecución: dos meses.
  4. Documentación: En el Servicio de Arquitectura.
  5. Proposiciones: Se presentarán en el Servicio citado, durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las catorce horas.
  6. Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  7. Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ... nº ...
    - (En su caso). En nombre propio.
    - (En su caso). En nombre de la Empresa.
    - (En su caso). En representación de ...
- Toma parte en la contratación directa para la ejecución del proyecto de repoblación del soto inundable del Parque del Ebro.
- Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.
- En ..., a ... de ... de 19...  
(Firma del licitador)
- Logroño, 14 de febrero de 1989.— El Alcalde.

## Devolución de fianza

V.A.78

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista que más abajo se relaciona en garantía de la obra que se cita

y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Obra: Acondicionamiento de locales de la Alhóndiga Municipal.

Adjudicatario: Construcciones Cruz San Román, S.A.

Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Alcalde.

## Devolución de fianzas

V.A.79

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por las empresas que más abajo se indican, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados:

— Servicio de Educación de Adultos en Centro de Servicios Sociales Casa Farias. Adjudicatario: Concepción Martínez Herreros.

— Servicio de limpieza en Polideportivo Municipal Las Gaunas. Adjudicatario: Compañía Ibérica de Mantenimiento.

— Obras de sustitución del sistema de depuración, renovación de tuberías y obra civil en la piscina del Polideportivo Las Gaunas. Adjudicatario: Aire y Temperatura, S.A.

— Obras de renovación de tuberías y lavapiés y obra civil para el sistema de depuración de la piscina del Polideportivo Las Gaunas. Adjudicatario: Aire y Temperatura, S.A.

— Servicio de Ludoteca y Centro de Servicios Sociales Casa Farias. Adjudicatario: Rosa María Gómez Berges.

— Obras de reforma en el Colegio Público San Bernabé. Adjudicatario: Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S.A.

Logroño, 10 de febrero de 1989.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

## Devolución de fianza

V.A.80

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación de la calle Víctor Cardenal, 1ª y 2ª fases" y "Pavimentación del Cº de Montalvo", y solicitada por la Empresa Construcciones Benito Martínez, S.A., la devolución de la fianza definitiva, se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones las personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Asensio, 6 de febrero de 1989.— El Alcalde.